

COMUNICADO

DGTHSO-017/2024

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 04018 de 14 de abril de 1955 que, declara el 26 de abril de cada año como “**DÍA DEL OBRERO CONSTRUCTOR**” y en atención a solicitud efectuada por la Confederación Sindical de Trabajadores en Construcción de Bolivia; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en justo homenaje y reconocimiento a la sacrificada labor que desempeñan las trabajadoras y los trabajadores de este sector, dispone **TOLERANCIA** de la jornada laboral del día viernes 26 de abril del presente año, con el fin de que puedan participar en los actos culturales, deportivos y sociales programados.

La Paz, 25 de abril de 2024



Yago Alaid Mollinedo Mejia
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

